

DECRETO 1061 DE 1986

(abril 3)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

Nota: Derogado por el Decreto 1350 de 1988, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Dirección General de Impuestos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nº de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

Director General de Impuestos Nacionales. Administración de Impuestos Nacionales de Armenia

Recaudaciones de Impuestos Nacionales. Recaudaciones de Impuestos Nacionales de Quinta Categoría en Pijao

1

Cajero

509

07

Administración de Impuestos Nacionales de, Bogotá

Recaudaciones de Impuestos Nacionales. Recaudación de Impuestos Nacionales.
Recaudación de Impuestos Nacionales. Tercera Categoría en Usaquén

1

Recaudador de Impuestos

5030

19

1

Cajero

5095

07

1

Expendedor de Especies Venales

5200

05

Recaudación de Impuestos Nacionales de Cuarta Categoría en Suba

1

Recaudador de Impuestos

5030

16

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Administración de Impuestos Nacionales de Cali.

División de Liquidación.

2

Auditor

3030

05

División de Documentación. Sección de Secretaría y Correspondencia.
Secretaria.

Grupo de

1

Secretaria

5110

06

División de Auditoría. Sección de Auditoria Externa. Grupo de Impuesto sobre la Renta.

1

Auditor

3030

04

Administración de Impuestos Nacionales de Ibagué

Despacho del Administrador

1

Administrador de Impuestos

2060

11

Administración de Impuestos Nacionales de Medellín.

División de Auditoría. Sección de Auditoría Interna de Impuesto sobre las Ventas. Grupo de Auditoría Interna de Renta.

1
Coordinador
5005
21

División de Recaudo. Sección de Cuentas Corrientes y Caja

1
Coordinador
5005
19
1
Auxiliar Administrativo
5120
11

Recaudaciones de Impuestos Nacionales. Recaudación de Impuestos Nacionales de Segunda Categoría de Envigado.

1
Recaudador de Impuestos
5035
20
1
Cajero
5095
08
2
Cajero
5995
07
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Secretario
5140
06
1
Ayudante do Oficina
5155
05
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05

1
Celador
6020
04

Administrador de Impuestos Nacionales de Pereira

División de Recursos Tributarios

Universitario
3020
06

Administración de Impuestos Nacionales de Pasto

División de Auditoría. Sección de Auditoría Externa

1
Inspector
3025

02

1

Secretario

5140

08

División de Recaudo. Sección de Cobranzas

1

Ayudante do Oficina

5155

05

Administración de Impuestos Nacionales de Sogamoso.

Recaudación de Impuestos Nacionales. Recaudación de Impuestos Nacionales de Cuarta Categoría en el Cocuy

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Administración de Impuestos Nacionales de Tuluá.

Despacho del Administrador

1

Administrador de Impuestos

2060

08

Administración de Impuestos Nacionales de Valledupar.

División de Documentación. Sección de Análisis y Crítica de Documentos.

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Artículo 2º Créanse los cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Impuestos Nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito, Público.

Nº. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

Dirección General de Impuestos Nacionales. Administración de Impuestos Nacionales de Armenia.

División de Recaudo. Sección de Cuentas Corrientes y Caja

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Administración de Impuestos Nacionales de Bogotá.

División de Recaudo. Sección de Cuentas Corrientes y Caja.

1

Coordinador

5005

19

1

Recaudador de Impuestos

5030

16

1

Cajero

5095

07

1

Expendedor do Especies Venales

5200

05

1

Ayudante de Oficina

5155

05

Administración de Impuestos Nacionales de Cali

.

Despacho del Administrador.

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Programador de Sistema

4060

09

1

Operador de Equipo do Sistemas

4100

08

1

Coordinador

5005

19

Administración de Impuestos Nacionales de Ibagué

Despacho del Administrador

1

Administrador de

2060

12

Administración de Impuestos Nacionales de Medellín.

División de Auditoría. Sección de Auditoría Interna de Impuestos sobre las Ventas Grupo de Auditoría Interna

1
Coordinador
505
19

División de Recaudo.

1
Técnico Administrativo
4065
09

Sección de Cuentas Corrientes y Caja

1
Coordinador
5005
21
2

Auxiliar administrativo

5121

09.

1

Cajero,

5095

10

1

Auxiliar Administrativo

5110

07

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

División Administrativa.

1

Operario Calificado

6000

09

2

Celador

6020

04

Administración de Impuestos Nacionales de Pasto

División Administrativa.

5

Celador

6020

04

Administración de Impuestos Nacionales de Sogamoso.

Recaudaciones de Impuestos Nacionales. Recaudación de Impuestos Nacionales de Segunda Categoría en Duitama

1

Celador

6020

04

Administración de Impuestos Nacionales de Tuluá.

Despacho del Administrador

1

Administrador de Impuestos

2060

12

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D. E., a 3 de abril de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Hugo Palacios Mejía

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Ercina Mendoza Saladén